

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 1503** *Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Universitat Internacional Valenciana, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Terapias Psicológicas de Tercera Generación.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Generalitat Valenciana (publicado en el «DOGV» el 19 de julio de 2013) y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013, publicado en el «BOE» de 15 de noviembre de 2013, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 24 de octubre de 2013,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Terapias Psicológicas de Tercera Generación, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Castellón, 5 de diciembre de 2013.–El Rector, Juan Manuel Badenas Carpio.

ANEXO

Plan de estudios conducente al título de Máster en Terapias Psicológicas de Tercera Generación por la Universitat Internacional Valenciana

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Perfil profesional

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB)	18
Optativas (OP)	24
Prácticas Externas (PE)	6
Trabajo Fin de Máster (TFM)	12
Total	60

Perfil investigador

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB)	18
Optativas (OP)	24
Trabajo Fin de Máster (TFM)	18
Total	60